

**003-DIR-2011-RDP-ACTA DE DIRECTORIO DE LA REFÍNERÍA DEL PACÍFICO
ELOY ALFARO RDP CEM CELEBRADA EL 13 JULIO DE 2011**

003-DIR-2011-RDPEA

**ACTA DE DIRECTORIO DE LA REFÍNERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO
RDP CEM CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2011**

En la ciudad de Quito D.M, hoy trece de julio de dos mil once, siendo las ocho horas con treinta minutos, se instala la sesión, conforme lo señalado en la convocatoria enviada, según lo dispuesto en el artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos, se encuentran presentes en las oficinas del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables ubicado en las calles Juan León Mera y Orellana esquina edificio MTOP, Sala U quinto piso, los siguientes miembros del Directorio:

Miembros del Directorio por el Accionista propietario de acciones Tipo "A"

- 1) El Ministro de Recursos Naturales No Renovables Economista Wilson Pástor M.
- 2) El Delegado del Secretario Nacional de Planificación: Matemático Manuel Burbano, asesor del Secretario Nacional;
- 3) El Delegado Representante del Presidente de la República; el Ministro Coordinador de los Sectores Estratégicos Ing. Jorge Glas; y
- 4) El Gerente General de EP PETROECUADOR: Ing. Marco Calvopiña Gerente General.

Miembros del Directorio por el Accionista propietario de acciones Tipo "B"

- 1) Sr. Alexis Arellano
- 2) Sr. Nelson Martínez
- 3) Sr. José Ramón Arias Lanz.

Con la concurrencia de todos los miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo tercero de los estatutos que rigen la compañía, y por la convocatoria recibida el 6 de julio de dos mil once por los miembros del Directorio, para tratar los siguientes puntos que constan en el orden del día:

1. Lectura del Acta de la Sesión de Directorio celebrada el primero de abril de dos mil once;
2. Presentación del Avance del Proyecto "Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM", al treinta de junio de dos mil once.
3. Conocimiento del cambio de tecnología para la Unidad de Hidrógeno (HPU) y aprobación del nuevo proceso de contratación de Licencias Tecnológicas;

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

4. Presentación de Informe de Resultados del Proceso de Negociación del PMC (Project Management Contractor), para posterior aprobación de suscripción del contrato por parte de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM y la empresa *WorleyParsons*;
5. Aprobación de la nueva Estrategia de Ejecución "Fast Track" de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM-

Por decisión unánime del Directorio se aprueba el Orden del Día, y designa como Secretario Ad Hoc al Dr. Raúl Zambrano Figueroa, Procurador de la compañía RDP.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Previo a iniciar el conocimiento del orden del día el Secretario Ad Hoc informa al Presidente del Directorio una carta remitida por el Gerente General de RDP al Presidente de la República con copia a los señores miembros del Directorio de la compañía. El Presidente del Directorio dispone que por Secretaría se de lectura a la carta, misma que contiene la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General del Eco. Carlos Proaño Romero, una vez que se da lectura a la carta, el Presidente manifiesta que es decisión del Gerente renunciar de forma irrevocable, que ha realizado una gran labor en beneficio del proyecto, que se debe hacer un reconocimiento a su gestión lo que es aceptado por los demás miembros del Directorio. El presidente propone cambiar el orden del día de la sesión por el siguiente:

1. Conocimiento y resolución de la carta de Renuncia del Gerente Eco. Carlos Proaño Romero;
2. Designación de nuevo Gerente General de la Compañía.
3. Lectura del Acta de la Sesión de Directorio celebrada el primero de abril de dos mil once;
4. Presentación del Avance del Proyecto "Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM", al treinta de junio de dos mil once.
5. Conocimiento del cambio de tecnología para la Unidad de Hidrógeno (HPU) y aprobación del nuevo proceso de contratación de Licencias Tecnológicas;
6. Presentación de Informe de Resultados del Proceso de Negociación del PMC (Project Management Contractor), para posterior aprobación de suscripción del contrato por parte de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM y la empresa *WorleyParsons*;
7. Aprobación de la nueva Estrategia de Ejecución "Fast Track" de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM;







Los miembros del directorio votan y resuelven por unanimidad aprobar el cambio del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA CARTA DE RENUNCIA DEL GERENTE ECO. CARLOS PROAÑO ROMERO. Se toma conocimiento de la renuncia del Gerente General y el Directorio por unanimidad **RESUELVE** aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Eco. Carlos Proaño Romero al cargo de Gerente General.

SEGUNDO PUNTO: DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. Para la designación del nuevo Gerente el Presidente menciona que el Directorio tiene facultad para nombrar al nuevo Gerente de los nombres propuestos por los accionistas. Toma la palabra el Ing. Marco Calvopiña, Gerente General de EP Petroecuador, quien además de ser miembro del Directorio, es miembro de la Junta de Accionistas y de conformidad con el Art. Trigésimo Séptimo de los Estatutos, propone como candidato para el cargo de Gerente General de la RDP al Ing. **Pedro Merizalde Pavón**, quien ha **colaborado** en el proyecto con sus conocimientos, y tiene amplia experiencia en el campo hidrocarburífero.

Los miembros del Directorio luego de conocer la hoja de vida del propuesto y de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad **RESUELVEN**: 1) Designar al Ing. Pedro Merizalde Pavón en el cargo de Gerente General de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta. 2) La presente Resolución es de Ejecución inmediata.

TERCER PUNTO: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE. En relación con este punto el Ing. Jorge Glas manifiesta que el proyecto del acta a aprobarse del 1 de abril de 2011, existen algunas observaciones que fueron remitidas en su oportunidad a la RDP, las mismas que no han sido tomadas en cuenta, por tal razón propone que el acta no sea aprobada en esta sesión de Directorio, sino que el secretario de la junta incorpore las observaciones y luego sea puesta a disposición de los miembros del Directorio para ser considerada en la próxima sesión, hecha esta observación los demás miembros del Directorio hacen la misma manifestación.

El directorio por unanimidad **RESUELVE**: que el acta de 1 de abril de 2011, con las observaciones incorporadas sea conocida en la próxima sesión de Directorio.

CUARTO PUNTO: PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL PROYECTO "REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP CEM", AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Para la presentación del avance del Proyecto interviene el Ing. Freddy Salas, en calidad de Gerente Técnico del Proyecto, desarrolla el avance de la ejecución física con los siguientes puntos:

ca

mo

X

RL

- Objetivo y Alcance
- Introducción
- Situación Actual
- Áreas de Atención
- Recomendaciones

Una vez realizada la exposición, la cual está contenida en los documentos que fueron proyectados mientras se desarrollaba la intervención, y que se adjuntan al acta, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** 1) Aprobar el informe que se ha presentado; 2) Que se realicen informes periódicos sobre el estado del proyecto, pues, como miembros del Directorio deben estar al día en el avance del proyecto, además que el Gerente General presente una Visualización de la Ubicación del Proyecto; 3) En relación con el caso de Barbasquillo, donde el Alcalde de la ciudad de Manta ha manifestado ciertas observaciones, es necesario que el nuevo Gerente General tome conocimiento de la situación y efectúe reuniones con el Alcalde de la ciudad de Manta; 4) Ejecutar las recomendaciones sobre el estudio realizado por la empresa JACOBS en la presentación La presente Resolución es de Ejecución inmediata.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TECNOLOGÍA PARA LA UNIDAD DE HIDRÓGENO (HPU) Y APROBACIÓN DEL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICENCIAS TECNOLÓGICAS. El Ing. Freddy Salas realiza la exposición sobre el punto cinco sobre "Conocimiento del cambio de tecnología para la Unidad de Hidrógeno (HPU) y aprobación del nuevo proceso de contratación de Licencias Tecnológicas", dice en la Fase de Conceptualización (CEP) se seleccionó la tecnología «Steam Reformer» (SR) para la producción de 152 MMPCED de Hidrógeno (H₂) en la Planta de Producción de Hidrógeno (HPU), a partir de Gas Combustible de Refinería (RFG).

Como resultado del proceso de licitación para la contratación de Licencias de Tecnologías para las unidades de proceso de la Refinería y los Paquetes de Diseño de Procesos (PDP), se adjudica a la empresa Linde en abril de 2010 la HPU con tecnología SR, conjuntamente con las Unidades de Separación de Propano-Propileno (PPS), la Planta de Producción de Polipropileno (PPU) y la Recuperadora de Azufre (SRU).

El 24 de noviembre de 2010 se firma entre RDP-CEM y LINDE-KCA Dresden el contrato No. 056-RDP-2010 para la Preparación de los Paquetes de Diseño incluyendo las Licencias y «Know-How» de las unidades antes indicadas.

Sobre la situación actual durante el desarrollo de los PDP por los licenciantes de tecnologías, SK E&C detecta una insuficiencia en el balance de RFG, ocasionada por una



mayor demanda en las unidades DHT, NCR y DCU y un aumento en la demanda de H2 de 152 a 200 MMPCED.

Conjuntamente con SK E&C se analizaron varias opciones de alimentación a la HPU con tecnología SR, siendo la más viable el Caso 1-SR (30% RFG y 70% Nafta) para lo que se requiere destinar 9.468 BPD de Nafta a la generación de H2.

Debido al impacto en el Balance de Productos y considerando que Linde no había iniciado el desarrollo del PDP de la HPU se decide investigar otras opciones de alimentación basadas en la tecnología de Oxidación Parcial (POx), mundialmente conocida, resultando la opción más conveniente el Caso 2-POx utilizando corrientes del fondo de la Columna de Vacío (VTB) de la Unidad de Destilación al Vacío (VDU). Esta recomendación proviene de SK & EC, con el aval de la Gerencia Técnica de la RDP.

La producción de H2 a partir de 100% RFG con la tecnología SR contratada con Linde no es factible.

El Caso 1-SR requiere una inversión de 11.992 MMUS\$ para una TIR de 11.8%. La utilización de Nafta para generación de H2, en lugar de destinarla a la producción de Gasolinas, afecta el retorno de la inversión.

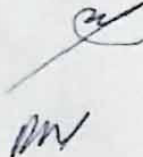
La tecnología POx alimentada con fondos del VTB, Caso 2-POx, es la mejor opción, ya que la corriente de alimentación es de menor valor que la Nafta y aumenta la producción de líquidos de la Refinería, con un CAPEX de 12.378 MMUS\$ y una TIR de 12.7%.

El cambio de tecnología de la HPU de SR a POx representa un incremento de costos por el PDP y Licencias de 15.79 MMUS\$, o sea, 130% del monto del contrato 56-RDP-2010 firmado con Linde.

El incremento del costo del PDP por el cambio de tecnología de SR a POx es de 1.67 MMUS\$, y equivalente a 13,59% del monto total del contrato.

Una vez que se ha conocido el informe, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: 1) Aprobar el informe presentado y acoger la recomendación del mismo; 2) Disponer al Gerente General que implemente las recomendaciones del informe. 3) La presente Resolución es de ejecución inmediata.

SEXTO PUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL PMC (PROJECT MANAGEMENT CONTRACTOR), PARA POSTERIOR APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP CEM Y LA EMPRESA WORLEY PARSONS. Interviene en esta parte del orden del día el Ing. Freddy Salas, técnico de PDVSA, el que desarrolla su intervención también con proyecciones de su informe, y manifiesta que en reunión del 01 de abril de 2011 el







Directorio de RDP aprobó el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la selección del PMC, que dio como ganadora la oferta de WORLEYPARSONS (WP), y se decidió continuar con el proceso de contratación, para lo cual cada Director designaría a un representante como miembro para conformar la Comisión de Negociación. El 06 de abril se convocó mediante oficio a los nominados por los Directores a la reunión de instalación de la Comisión.

El 13 de mayo de 2011 se instaló la Comisión de Negociación conjuntamente con los asesores técnicos SHAW CONSULTANTS y legales externos HOGAN LOVELLS y el Dr. Íñigo Salvador. Se impartió una inducción general que abarcó los objetivos, premisas y estrategia de ejecución del Proyecto. Igualmente, se entregaron copias del informe de la Comisión de Evaluación y las ofertas de WP. El 02 y 03 de junio de 2011 se reunió la Comisión para establecer los tópicos más relevantes a ser considerados en las negociaciones y para diseñar y acordar la estrategia a seguir durante las negociaciones. Los días 12, 13 y 14 de junio se llevaron a cabo las negociaciones con WP en la ciudad de Quito.

Los gastos del contrato se encuentran divididos de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	MONTO US\$
HONORARIOS PROFESIONALES (H-H)	171.477.722
MOVILIZACIONES (Reembolsables)	2.070.000
GASTOS DE VIAJES (Reembolsables)	2.803.000
SUBCONTRATOS (Reembolsables)	29.397.000
MONTO DEL CONTRATO	205.747.722

El Presidente del Directorio expone que se necesita una organización adecuada para fiscalizar y controlar los productos y los pagos de las horas trabajadas; por tanto se requiere fortalecer el equipo de control.

En tal virtud y luego de las deliberaciones, los miembros del Directorio por unanimidad **RESUELVEN:** 1) Aprobar el informe presentado; 2) Antes de firmar cualquier carta de intención o compromiso para el contrato con la empresa Worley Parson se debe contar con un informe jurídico del proceso y si el mismo está de acuerdo con las normativa, debiendo el departamento jurídico de la RDP presentar dicho informe.








SÉPTIMO PUNTO: APROBACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN "FAST TRACK" DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP CEM. Sobre la "Aprobación de la nueva Estrategia de Ejecución "Fast Track" de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM"; el técnico de PDVSA, luego de desarrollar su informe presenta como acciones las siguientes:

Aprobar la presente propuesta de Estrategia de Ejecución Acelerada del Proyecto.

Autorizar al Gerente General a firmar con SK E&C una Orden de Cambio del Contrato No 015-RDP-2010, de la Ingeniería Básica para la preparación de los TDR, para la contratación de la IC para el Movimiento de Tierra, y la contratación de los Paquetes de Ingeniería para Trabajos Tempranos.

Validar con el Equipo de Financiamiento la presente estrategia de ejecución y enfocar la búsqueda de financiamiento hacia las fuentes identificadas.

Autorizar la integración de las estructuras organizativas y delegaciones financieras de RDP y del Proyecto y complementar la misma con soporte de un Comité de Dirección y con recursos del PM C seleccionado.

Autorizar al Gerente General de RDP la elaboración del Reglamento de Contratación bajo el giro específico del negocio, calificado por el INCOP.

Autorizar al Gerente General a firmar Memorándums de Entendimiento para la tercerización de Unidades no medulares de la Refinería con las empresas: SK Energy, para la Planta de Generación Eléctrica, y LINDE, para la Planta de Producción de Hidrógeno y la Planta de Separación de Gases del Aire,

Autorizar al Gerente General a contratar una consultora para la búsqueda y selección de empresas interesadas en la tercerización de facilidades de producción de Polipropileno.

Luego de conocer el informe presentado el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** 1) Aprobar la estrategia de ejecución acelerada del proyecto, para implementarla hay que solicitar previamente a los accionistas certifiquen la disponibilidad de fondos, que para el año 2012 son aproximadamente Un Mil Millones de Dólares (1.000'000.000,00 USD); 2) Autorizar al Gerente General para firmar con SK E&C una orden de cambio del contrato No. 015-RDP-2010 de la Ingeniería Básica para la preparación de los TDR, para la contratación de la IC para el Movimiento de Tierra, y la contratación de los Paquetes de Ingeniería para Trabajos Tempranos; 3) Sobre las autorizaciones para la tercerización de Unidades no Medulares de la Refinería, se debe previamente asegurar su viabilidad jurídica incluyendo los procesos de selección de empresas para su implantación; 4) Para la integración del personal de PDVSA (proyecto) y RDP, hay que analizar la legislación nacional relacionada con las remuneraciones del personal extranjero y del personal nacional, y la viabilidad jurídica de este punto, así como la mejor opción para llevarla a

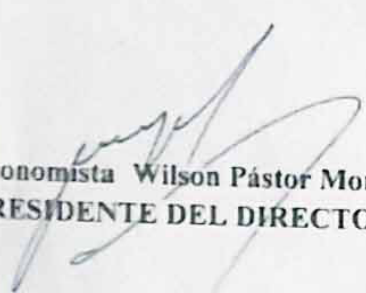
[Handwritten signature]

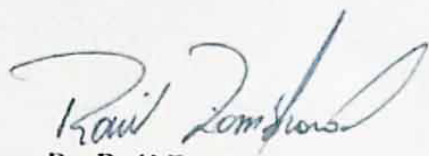
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cabo y de ser el caso promover reuniones con funcionarios del Ministerio de Relaciones Laborales; 5) En tanto se elabore el Reglamento de Contrataciones de RDP, en sujeción a la autorización emitida por el INCOP para Giro Específico del Negocio, se autoriza al Gerente General adaptar a las contrataciones de la compañía los procedimientos de otras empresas del Estado que tengan procesos especiales o diferentes de los contemplados en la LOSNCP; 6) En la próxima sesión de Directorio la Gerencia General debe presentar un proyecto de Reglamento de Contratación del Giro Específico del Negocio de RDP, calificado por el INCOP; 7) Realizar un taller para ver el camino jurídico para que el Directorio pueda delegar parte de sus funciones a otro cuerpo colegiado, conformado por otros delegados que puedan reunirse de forma más regular por lo menos cada mes; y así dar agilidad a las decisiones urgentes que se deben tomar en la empresa; así mismo para incrementar la delegación financiera de RDP al Gerente General y otorgar delegación financiera al Gerente del Proyecto; 8) Realizar un mapeo o verificación de todos los contratos que pueden salir por el giro específico; y, 9) Las decisiones de esta sesión se encargan al Gerente General, y son de ejecución inmediata.

Una vez agotado el orden del día se declara terminada la Reunión del Directorio para constancia de todo lo actuado, de conformidad a lo establecido en el artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos firman a continuación el Presidente y el Secretario.


Economista Wilson Pastor Morris
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Dr. Raúl Zambrano Figueroa
SECRETARIO AD-HOC





